



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 093 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

07 FEB. 2017

VISTO:

El expediente de registro N° 2692 de fecha 01 de febrero del 2017, solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su hijo del servidor ZENOBIO QUISPE YARANGA, e informe N° 39-2017-MPH/OAF-URRHH, en catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, que el recurrente don **ZENOBIO QUISPE YARANGA**, en su calidad de servidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha presentado el expediente de registro N° 2692, de fecha 01 de febrero del 2017, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su hijo del que en vida fuera MARIO QUISPE HUAMAN, fallecido el 18 de diciembre del 2016, en la ciudad de Ayacucho, de conformidad al acta de defunción adjunto existe el entroncamiento con la acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelios, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionistas;

Estando a lo dispuesto por los artículos 142° y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER Y

OTORGAR, por única vez el pago de reembolso del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, a favor del servidor **ZENOBIO QUISPE YARANGA**, como consecuencia del deceso de su hijo MARIO QUISPE HUAMAN, por la suma de **ONCE MIL SESENTA Y CUATRO CON 4/100 (S/.12,059.80) Soles**, que a continuación se detalla: Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio S/.11,064.04 y RSP 995.76 soles equivalente a dos remuneraciones totales en ambos casos, percibido al 30 de Noviembre del 2016,

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el

cumplimiento de la presente resolución será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática: 2 Gastos Presupuestales, **GENERICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DETALLE: 9 ESPECIFICA: 4 Otras Prestaciones del Empleador, ESPECIFICA
 DETALLE: 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, ACTIVIDAD: Conducción
 y Orientación Superior, FUNCION: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia,
 DIVISION FUNCIONAL: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, GRUPO
 FUNCIONAL: Dirección y Supervisión Superior, SEC. FUNCIONAL: UNIDAD DE
 ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO RUBRO:
 034: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS,

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente
 Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneraciones, Pensiones, Área
 de Escalafón y los Órganos estructurados de la Institución, conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 07 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 387-2017-VTD-SS-MPH

SEÑOR: Recreación Hermanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
 del original de: RT-093-2017-MPH/RRHH

de fecha: 07 FEB. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
 expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally L. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 08 FEB. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: